

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (RCE)
Demandante	Wilmar Alexander Patiño Vélez
Demandado	Luz Mery Patiño Arenas, Luis Eduardo Noreña y otros
Radicado	05001 40 03 028 2017-00882 00
Instancia	Única
Providencia	Reprograma audiencia

En atención a la solicitud que antecede obrante a documento 82 de la Carpeta Principal del Expediente Digital, realizada por la parte demandante, se hace necesario reprogramar la audiencia que se encontraba agendada el día 22 de febrero de 2023.

En consecuencia, se fija para el **día 15 de junio de 2023**, a las 9 A.M.

Se advierte a la parte demandante, que no procederá nuevo aplazamiento, dado que en varias oportunidades de ha debido reprogramar esta audiencia por su petición.

Se precisa además que el Despacho ha brindado todas las garantías al demandante, respetando su debido proceso, por lo tanto, designó abogado en amparo de pobreza, respecto del cual manifiesta su no aceptación, por lo que, se le requiere para que se preste su debida colaboración para la realización efectiva de la audiencia.

Se advierte que la audiencia se realizará en forma presencial.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29a4ca0bb6a514aac57c08bbf3ad157efa3dcd002c8ffd082162f47f615f2d00**

Documento generado en 21/02/2023 02:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>